

# Vulneración del principio de imparcialidad en resoluciones de prisión preventiva en contexto mediático en la Corte Superior de Justicia de Puno (CSJP)

## *Violation of the Principle of Impartiality in Pretrial Detention Rulings in a Media Context at the Superior Court of Justice of Puno (CSJP)*

Autor: Veronica Blanca Cueva Chata

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v23.n46.2025.20646>

### Para citar

Cueva Chata, V. (2025). Vulneración del principio de imparcialidad en resoluciones de prisión preventiva en contexto mediático en la Corte Superior de Justicia de Puno (CSJP). *Derecho y Realidad*, 23 (46), 113-129



## **VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN RESOLUCIONES DE PRISIÓN PREVENTIVA EN CONTEXTO MEDIÁTICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO (CSJP)\***

*Violation of the Principle of Impartiality in Pretrial Detention Rulings in a Media Context at the Superior Court of Justice of Puno (CSJP)*

*Violação do princípio da imparcialidade em decisões de prisão preventiva em contexto midiático na Corte Superior de Justiça de Puno (CSJP)*

**Veronica Blanca Cueva Chata**

Universidad Nacional del Altiplano de Puno  
veky.cueva@gmail.com

Recepción: Octubre 15 de 2025

Aceptación: Noviembre 18 de 2025

### **RESUMEN**

En el Distrito Judicial de Puno, desde la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en 2009, los requerimientos de prisión preventiva estuvieron sujetos a la presión mediática, lo que generó cuestionamientos sobre la imparcialidad judicial. El objetivo de esta investigación fue determinar si dicha presión influyó en la emisión de resoluciones de prisión preventiva, afectando la objetividad de los jueces.

Metodológicamente, se adoptó un enfoque cuantitativo. Se emplearon cuadros estadísticos elaborados a partir de fichas documentales y se desarrolló un análisis teórico sustentado en fuentes doctrinarias del derecho penal, con el propósito de contribuir al conocimiento y fortalecimiento de la jurisdicción en materia de prisión preventiva y su relación con el derecho fundamental a la libertad.

---

\* Artículo de reflexión

El diseño de investigación fue no experimental y se utilizaron fichas de análisis de sentencias como instrumento principal. Los resultados evidenciaron que la presión mediática comprometió la imparcialidad judicial, influyendo en las decisiones de los jueces y generando un impacto negativo en la administración de justicia.

En conclusión, se identificó la necesidad de fortalecer la legislación penal para garantizar la independencia judicial frente a factores externos, asegurando que las resoluciones se fundamenten exclusivamente en criterios jurídicos. Asimismo, se propone implementar mecanismos que reduzcan la incidencia de la cobertura mediática en la función jurisdiccional, promoviendo un ejercicio más equitativo y objetivo de la prisión preventiva dentro del sistema penal.

## **PALABRAS CLAVE**

Presión mediática; imparcialidad judicial; prisión preventiva; resoluciones de prisión preventiva; independencia judicial; administración de justicia..

## **ABSTRACT**

In the Judicial District of Puno, since the entry into force of the Criminal Procedure Code in 2009, requests for preventive detention have been subject to media pressure, raising questions about judicial impartiality. The objective of this study was to determine whether such pressure influenced the issuance of preventive detention rulings, thereby affecting the objectivity of judges.

Methodologically, a quantitative approach was adopted. Statistical tables were developed based on documentary records, and a theoretical analysis was carried out grounded in doctrinal sources of criminal law, aiming to contribute to the understanding and strengthening of the jurisdiction concerning preventive detention and its relationship with the fundamental right to liberty.

The research design was non-experimental, and sentence analysis

forms were used as the main instrument. The results showed that media pressure compromised judicial impartiality, influencing judges' decisions and negatively impacting the administration of justice.

In conclusion, the study identified the need to strengthen criminal legislation to ensure the independence of judges from external factors, guaranteeing that their rulings are based exclusively on legal criteria. It also proposes the implementation of mechanisms to reduce the influence of media coverage on judicial functions, thereby promoting a more equitable and objective application of preventive detention within the criminal justice system.

## **KEYWORDS**

Media pressure; judicial impartiality; preventive detention; preventive detention rulings; judicial independence; administration of justice.

## **RESUMO**

No Distrito Judicial de Puno, desde a entrada em vigor do Código de Processo Penal em 2009, os requerimentos de prisão preventiva estiveram sujeitos à pressão midiática, o que gerou questionamentos sobre a imparcialidade judicial. O objetivo desta pesquisa foi determinar se essa pressão influenciou a emissão de decisões de prisão preventiva, afetando a objetividade dos juízes.

Metodologicamente, adotou-se uma abordagem quantitativa. Foram elaborados quadros estatísticos a partir de fichas documentais e desenvolvido um referencial teórico fundamentado em fontes doutrinárias do direito penal, com o propósito de contribuir para o conhecimento e o fortalecimento da jurisdição em matéria de prisão preventiva e sua relação com o direito fundamental à liberdade.

O desenho da pesquisa foi não experimental, utilizando-se fichas de análise de sentenças como principal instrumento. Os resultados evidenciaram que a pressão

mediática comprometeu a imparcialidade judicial, influenciando as decisões dos juízes e gerando um impacto negativo na administração da justiça.

Em conclusão, identificou-se a necessidade de fortalecer a legislação penal para garantir a independência judicial frente a fatores externos, assegurando que as decisões se baseiem exclusivamente em critérios jurídicos. Além disso, propõe-se a implementação de mecanismos que reduzam a influência da cobertura midiática sobre a função jurisdiccional, promovendo um exercício mais equitativo e objetivo da prisión preventiva no âmbito do sistema penal.

## **PALAVRAS-CHAVE**

Pressão midiática; imparcialidade judicial; prisión preventiva; decisiones de prisión preventiva; independência judicial; administração da justiça.

## **INTRODUCCIÓN**

Este artículo aborda un tema de gran relevancia y controversia dentro del sistema de justicia penal: la emisión de resoluciones judiciales de prisión preventiva en procesos penales expuestos a presión mediática. Esta situación cobra especial importancia al vincularse con el derecho fundamental a la libertad de las personas imputadas en dichos procesos. La prisión preventiva, según Gálvez (2017), Mir (2011), Llobet (2016), Floriano & Contreras (2024), Florián (2018) y Almeyda (2024), es concebida como una medida de carácter excepcional que debe responder a criterios estrictamente objetivos y aplicarse únicamente cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la normativa penal vigente. Sin embargo, en la práctica, Llobet (2015) y Asencio (2017) sostienen que la intervención de los medios de comunicación y la opinión pública puede influir en las decisiones judiciales, afectando la imparcialidad con la que los jueces deben resolver los requerimientos fiscales de prisión preventiva.

Este trabajo analiza cómo la presión mediática impacta en la imparcialidad judicial y en qué medida puede comprometer la aplicación del debido proceso en el sistema penal peruano. El principio de imparcialidad judicial constituye un pilar fundamental del Estado de derecho y una garantía esencial de los sistemas democráticos contemporáneos (Ferrajoli, 2005, 2009a, 2009b). En esta línea, Roxin (2003) y Villegas (2016) reconocen que el juez debe actuar sin sesgos, asegurando la igualdad de armas entre las partes: el Ministerio Público y la defensa del imputado. De acuerdo con Pérez (2020), Manríquez (2020), López (2014) y Rivera et al. (2025), la imparcialidad judicial se manifiesta en dos dimensiones: objetiva, referida a la ausencia de factores externos que puedan comprometer la independencia del juez, y subjetiva, relacionada con la actitud personal del magistrado frente al caso.

El ordenamiento jurídico peruano consagra estos principios en la Constitución y en diversos tratados internacionales (Ferrajoli, 2018), garantizando que las decisiones judiciales se adopten conforme al derecho y sin presiones externas (Andrango-Chávez & Morales-Navarrete, 2024; Benites, 2024; Cordero, 2024; Proaño et al., 2024). No obstante, en casos de alto impacto mediático, se ha evidenciado que la influencia de la prensa puede afectar la independencia judicial, llevando al juez a ceder ante la opinión pública en lugar de fundamentar su decisión exclusivamente en los elementos probatorios y jurídicos (Alfaro, 2019).

La prisión preventiva, regulada en el artículo 268 del Código Procesal Penal, establece los presupuestos materiales que deben cumplirse para su dictado (Alcázar, 2024; Martínez, 2024; Zurita et al., 2024). Sin embargo, en diversos casos, el Ministerio Público presenta requerimientos sin sustento suficiente, los cuales, pese a ello, son admitidos por los jueces debido a la presión mediática (Cueva, 2016; Yrala, 2015). En estos escenarios, la opinión pública demanda respuestas inmediatas ante hechos de relevancia social, generando un ambiente de presión sobre los operadores de

justicia (Andrade et al., 2024; Pluas-Santana et al., 2024; Vargas, 2024).

Como consecuencia, la imparcialidad del juez de investigación preparatoria se ve comprometida al adoptar decisiones sustentadas en una valoración subjetiva de los presupuestos procesales, en lugar de un análisis objetivo y fundado en el derecho (Del Solar, 2021). Ello conlleva a la instrumentalización de la prisión preventiva como una medida punitiva anticipada, en contravención a su naturaleza excepcional y garantista.

El análisis efectuado permitió determinar que, en los juzgados penales de la Corte Superior de Justicia de Puno (CSJP), se ha vulnerado el principio de imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en contextos de presión mediática. Del examen documental y de casos con alta exposición pública, se evidenció que los jueces de investigación preparatoria dictaron medidas de prisión preventiva que fueron posteriormente revocadas por la Sala Penal Superior, la cual las declaró infundadas por falta de motivación y por omitir la valoración de los presupuestos establecidos en el artículo 268 del Código Procesal Penal. Los resultados del test t de Student ( $t_{40} = 2.173$ ,  $p = 0.036$ ) evidencian que la vulneración del principio de imparcialidad es significativa en un contexto mediático, rechazándose la hipótesis nula. Sin embargo, se determinó que la imparcialidad subjetiva no se ve afectada por la presión mediática, ya que esta no guarda una relación directa con su vulneración. Por el contrario, se comprobó que la imparcialidad objetiva sí resulta afectada en dichos escenarios, mostrando una correlación positiva y altamente significativa. Finalmente, los datos estadísticos respaldan que el elemento mediático condiciona la actuación judicial, demostrando una relación clara entre la exposición pública del caso y la decisión de dictar prisión preventiva. En este sentido, el presente trabajo tuvo como objetivos verificar la naturaleza jurídica y los alcances del principio de imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en contextos mediáticos en los Juzgados Penales

de la Corte Superior de Justicia de Puno; medir la vulneración de la imparcialidad subjetiva y objetiva en dichas resoluciones; y determinar si el elemento mediático condiciona la acción del juzgador al resolver los requerimientos de prisión preventiva.

## MATERIALES Y MÉTODOS

*Ámbito o lugar de estudio:* El ámbito de estudio se realizó en los juzgados penales de la Corte Superior de Justicia de Puno (resoluciones de prisión preventiva). A través del análisis de casos y de un test estadístico T-Student, se ha determinado que existe una afectación significativa de la imparcialidad objetiva, influenciada por la presión mediática, mientras que la imparcialidad subjetiva no se ve directamente afectada. Asimismo, se evidencia que el elemento mediático condiciona la acción del juzgador al momento de resolver pedidos de prisión preventiva, comprometiendo la motivación adecuada de las resoluciones conforme al artículo 268 del Código Procesal Penal.

*Descripción de métodos:* El estudio se enfoca en la imparcialidad judicial en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en un contexto mediático en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Puno, abordando cuatro objetivos principales. Primero, se verificará la naturaleza jurídica y alcances del principio de imparcialidad mediante un análisis dogmático de la normativa constitucional, el Código Procesal Penal, la doctrina y la jurisprudencia nacional e internacional. Segundo, se medirá la vulneración del principio de imparcialidad subjetiva mediante la revisión de resoluciones judiciales, entrevistas a operadores jurídicos y pruebas estadísticas, determinando si la percepción o convicción personal de los jueces es afectada por la presión mediática. Tercero, se analizará la vulneración del principio de imparcialidad objetiva mediante el estudio de resoluciones revocadas por falta de motivación, evaluando la correlación entre la presión mediática y la indebida fundamentación de la prisión preventiva. Finalmente, se determinará si el elemento

mediático condiciona la acción del juzgador a través del análisis de patrones de decisión, pruebas estadísticas y revisión de contenido mediático, con el fin de identificar si existe una relación significativa entre la cobertura mediática y el otorgamiento de medidas de prisión preventiva.

#### **a) Periodo de estudio o frecuencia de muestreo**

El período de estudio abarca desde el año 2009 hasta el 2022, analizando la evolución de la aplicación del principio de imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en un contexto mediático en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Puno. La población de estudio está conformada por un total de 69 casos de prisión preventiva resueltos en dichos juzgados durante este período. La frecuencia de muestreo se estableció en función de la disponibilidad de expedientes y resoluciones relevantes, priorizando aquellos en los que la medida de prisión preventiva fue revocada o cuestionada por instancias superiores debido a la falta de motivación y la posible influencia del contexto mediático.

#### **b) Descripción detallada de los materiales, insumos e instrumentos utilizados**

Se emplearon fuentes documentales primarias, como expedientes judiciales, resoluciones de prisión preventiva, sentencias de apelación y normatividad aplicable, incluyendo la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Penal. Asimismo, se utilizaron bases de datos judiciales y hemerográficas para identificar casos mediáticos relevantes. Como instrumentos de recolección de datos, se aplicaron matrices de análisis para evaluar la motivación de las resoluciones, entrevistas semiestructuradas dirigidas a jueces, fiscales y abogados, así como encuestas estructuradas para medir la percepción de la imparcialidad judicial en estos procesos. Adicionalmente, se realizó un análisis estadístico utilizando software especializado como SPSS o STATA, permitiendo aplicar pruebas de correlación y análisis inferencial, como el test T-Student, para evaluar la relación entre la presión mediática y la

imparcialidad en las decisiones judiciales. Estos materiales e instrumentos facilitaron la recolección y procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos, asegurando un estudio riguroso y metodológicamente sólido.

#### **c) Variables analizadas, indicar que variables intervinieron en el objetivo**

En la presente investigación, se identificaron variables independientes y dependientes que intervinieron en el análisis del principio de imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en un contexto mediático en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Puno.

##### *Variables independientes*

- **Naturaleza jurídica del principio de imparcialidad:** Se analizó a través del estudio de la normativa constitucional, el Código Procesal Penal, la doctrina y la jurisprudencia.
- **Contexto mediático:** Se evaluó a través del nivel de cobertura en medios de comunicación de los casos analizados, considerando la cantidad de publicaciones y la intensidad del debate público en torno a ellos.
- **Criterios de motivación en las resoluciones:** Se examinaron los fundamentos utilizados por los jueces al dictar prisión preventiva, en comparación con los requisitos establecidos en el artículo 268 del Código Procesal Penal.
- **Condicionamiento de la decisión judicial:** Se midió mediante la correlación entre la presencia del contexto mediático y el tipo de resolución emitida (fundada o infundada).

##### *Variables dependientes*

- **Alcance de la imparcialidad en las resoluciones judiciales:** Se midió a partir del análisis doctrinal y jurisprudencial sobre la imparcialidad judicial.
- **Grado de vulneración del principio de imparcialidad subjetiva:** Se evaluó a través de encuestas a jueces

- y fiscales, así como mediante la revisión de resoluciones judiciales para identificar posibles sesgos en la argumentación.
- **Grado de vulneración del principio de imparcialidad objetiva:** Se analizó comparando resoluciones de prisión preventiva dictadas en contextos mediáticos y no mediáticos, así como a través del estudio de casos en los que la prisión preventiva fue revocada por falta de motivación.
  - **Influencia del elemento mediático en la decisión judicial:** Se determinó mediante un análisis estadístico, utilizando pruebas de correlación y el test T-Student, para identificar si la cobertura mediática afectó significativamente la probabilidad de otorgamiento de prisión preventiva.

*Intervención de las variables en la investigación:* Las variables independientes y dependientes intervinieron en la investigación de manera sistemática. En primer lugar, se realizó un análisis dogmático para verificar la naturaleza jurídica del principio de imparcialidad y sus alcances normativos, considerando la normativa constitucional, el Código Procesal Penal, la doctrina y la jurisprudencia. Posteriormente, se midió la vulneración de la imparcialidad subjetiva mediante entrevistas y encuestas a operadores jurídicos, así como el análisis de resoluciones judiciales, determinando si la percepción personal de los jueces se vio afectada por el contexto mediático. Luego, se evaluó la imparcialidad objetiva comparando resoluciones de prisión preventiva y su fundamentación en contextos mediáticos y no mediáticos. Finalmente, se utilizó un enfoque cuantitativo para determinar la influencia del elemento mediático en la acción del juzgador, aplicando pruebas estadísticas para medir la relación entre la cobertura mediática y la emisión de resoluciones de prisión preventiva. Estos análisis permitieron obtener conclusiones precisas sobre la relación entre la presión mediática y la imparcialidad en la toma de decisiones judiciales en el contexto penal de Puno.

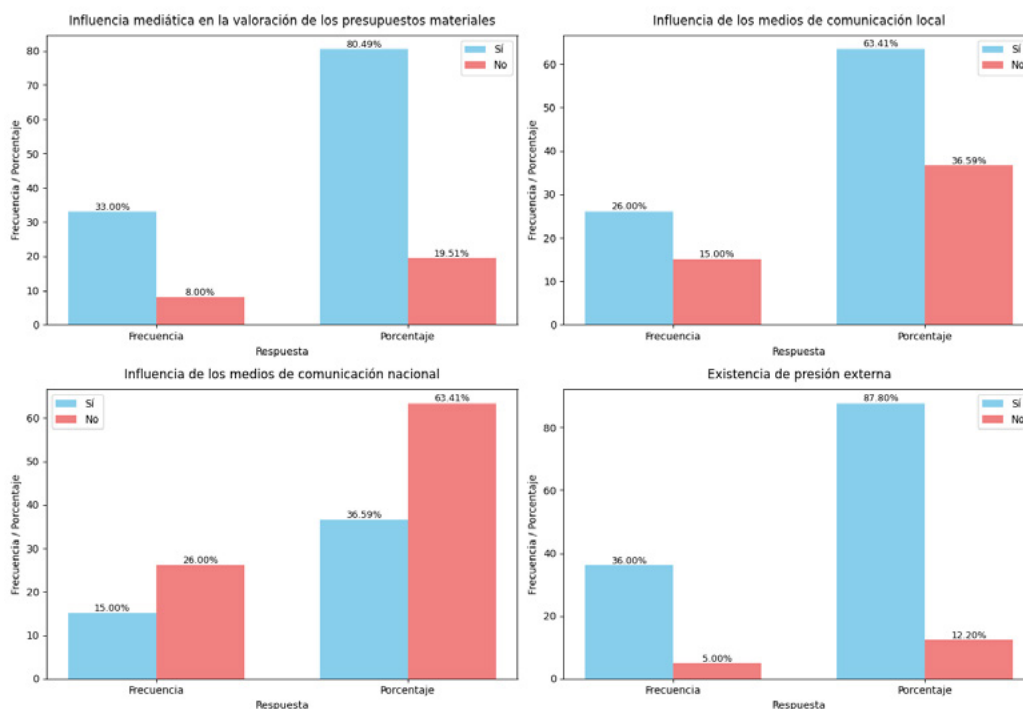
## RESULTADOS Y DISCUSIONES

El presente estudio analiza la *influencia mediática y la presión externa en la valoración de los presupuestos materiales en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Puno*. La relevancia de este análisis radica en la importancia de garantizar la imparcialidad judicial y la correcta aplicación del derecho en contextos donde la opinión pública y los medios de comunicación pueden ejercer una influencia significativa sobre la labor jurisdiccional. A través de un enfoque cuantitativo y cualitativo, se evaluó el impacto del contexto mediático en la motivación de las resoluciones, considerando factores como la cobertura periodística local y nacional, así como la percepción de los operadores jurídicos respecto a la existencia de presión externa. Los resultados reflejan una clara tendencia hacia la influencia mediática en la valoración de los presupuestos materiales en el 80.49% de los casos analizados, lo que indica que la opinión pública y el tratamiento informativo pueden incidir en la forma en que los jueces fundamentan sus decisiones. Asimismo, se observa que los medios de comunicación locales tienen una mayor incidencia (63.41%) en comparación con los medios nacionales, cuya influencia es reconocida solo en el 36.59% de los casos. Esto sugiere que la proximidad del medio de comunicación al caso concreto es un factor determinante en la percepción de los operadores judiciales (Mamani, 2024; Zalamea, 2024). Además, el estudio evidencia que la existencia de presión externa en la toma de decisiones judiciales es un fenómeno ampliamente reconocido, con un 87.80% de los encuestados afirmando su presencia, lo que sugiere que la independencia judicial puede verse comprometida en determinados escenarios. Estos hallazgos denotan la necesidad de mecanismos que fortalezcan la autonomía de los jueces frente a presiones mediáticas y sociales, con el objetivo de asegurar que las resoluciones judiciales se dicten conforme a derecho y no en respuesta a factores ajenos a la aplicación estricta de la norma jurídica.

Tabla 1. *Influencia mediática y presión externa en la valoración de los presupuestos materiales*

Categoría	Frecuencia (Sí)	% (Sí)	Frecuencia (No)	% (No)	% Total
Influencia mediática en la valoración de los presupuestos materiales	33	80.49%	8	19.51%	41
Influencia de los medios de comunicación local	26	63.41%	15	36.59%	41
Influencia de los medios de comunicación nacional	15	36.59%	26	63.41%	41
Existencia de presión externa	36	87.80%	5	12.20%	41

Figura 1. *Análisis de la influencia mediática y presión externa en resoluciones*



Los resultados obtenidos en este estudio revelan una preocupación latente respecto al impacto que los medios de comunicación y la presión externa pueden ejercer sobre la imparcialidad de las resoluciones judiciales en los casos de prisión preventiva. La alta

incidencia de la influencia mediática en la valoración de los presupuestos materiales (80.49%) sugiere que, en muchos casos, la argumentación jurídica puede estar condicionada por factores externos, lo que pone en riesgo el principio de motivación

suficiente de las resoluciones. Este hallazgo es relevante, dado que la prisión preventiva es una medida cautelar excepcional que debe ser aplicada con estricta observancia de los presupuestos legales, evitando decisiones precipitadas o sesgadas por la presión social y mediática. Asimismo, conforme a Choquemamani (2024) y Vargas (2024), la mayor influencia de los medios de comunicación locales en comparación con los medios nacionales plantea interrogantes sobre el alcance de la cobertura informativa en la formación de la opinión pública y su repercusión en los operadores judiciales.

Mientras que los medios locales tienen una conexión más directa con los casos y pueden generar mayor presión en el entorno inmediato de los jueces, los medios nacionales, al abordar una diversidad de casos de interés, parecen tener un impacto menor en la toma de decisiones judiciales en contextos específicos. Esto refuerza la idea de que el entorno mediático cercano a la jurisdicción del juez es un factor relevante en la percepción de presión externa.

El dato más significativo en la discusión es la confirmación de que la presión externa es reconocida en el 87.80% de los casos analizados, lo que demuestra que los jueces no operan en un vacío institucional, sino que su labor se ve influenciada por distintos actores externos que buscan incidir en sus decisiones. Esto plantea la necesidad de fortalecer las garantías de independencia judicial y de establecer estrategias para reducir la injerencia de factores ajenos a la argumentación jurídica en la emisión de resoluciones (Andrade et al., 2024; Vargas, 2024).

Entre las medidas recomendadas se encuentran la capacitación constante en razonamiento y motivación judicial, el refuerzo del control disciplinario frente a decisiones carentes de fundamentación objetiva y la implementación de protocolos que reduzcan la exposición de los jueces a presiones mediáticas en casos de alto impacto (Martínez, 2024). En conclusión, los hallazgos de este estudio ponen en evidencia la necesidad de seguir explorando el impacto

del contexto mediático en la justicia penal y de generar propuestas que salvaguarden la imparcialidad y el debido proceso en la aplicación de la prisión preventiva.

*El análisis del contexto mediático y su relación con la vulneración del principio de imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva* permite comprender cómo la exposición pública de un caso puede influir en la argumentación y justificación de las decisiones judiciales. En este estudio, se observó que el **73.17%** de los casos presentan un contexto mediático moderado, lo que indica que la mayoría de las resoluciones analizadas se han desarrollado en un entorno de difusión mediática constante, pero sin alcanzar un nivel extremo de presión informativa. Sin embargo, un **17.07%** de los casos fueron clasificados en un contexto mediático alto, lo que significa que estos procesos judiciales recibieron una cobertura intensa por parte de los medios de comunicación, posiblemente generando una mayor presión sobre los jueces al momento de emitir sus resoluciones. Solo un **9.76%** de los casos fueron clasificados con un contexto mediático bajo, lo que sugiere que en estos procesos la influencia externa no tuvo un impacto significativo en la argumentación de las decisiones judiciales.

En relación con la vulneración del principio de imparcialidad, los datos reflejan que en el **48.78%** de los casos esta vulneración fue alta, lo que implica que casi la mitad de las resoluciones analizadas presentaron signos evidentes de falta de imparcialidad en su fundamentación. Este hallazgo es preocupante, ya que sugiere que en un número considerable de decisiones se podrían haber introducido factores ajenos al derecho en la evaluación de los presupuestos para la prisión preventiva. Asimismo, se identificó que en un **43.90%** de los casos la vulneración del principio de imparcialidad fue moderada, lo que significa que aunque existieron ciertas deficiencias en la argumentación judicial, estas no fueron tan marcadas como en los casos de vulneración alta. Por otro lado, solo en el **7.32%** de los casos la vulneración fue baja, indicando que en un reducido número de procesos

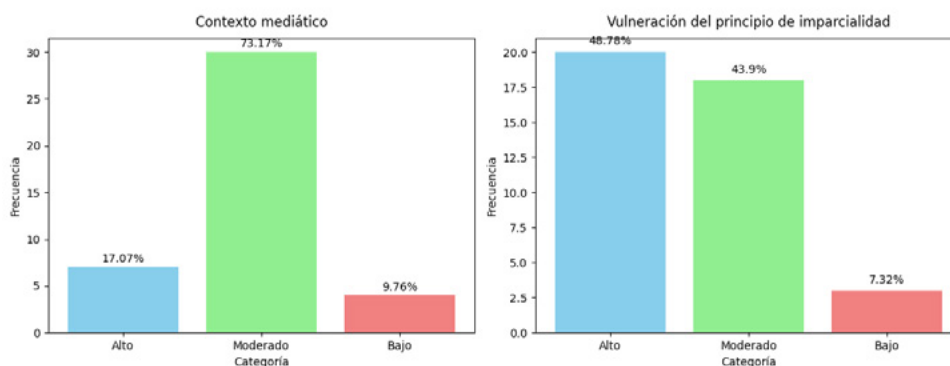
se garantizó plenamente la aplicación del principio de imparcialidad. Estos resultados, tal como sostienen Arias (2012) y Florian (2018) refuerzan la importancia de fortalecer

los criterios de motivación en la emisión de resoluciones judiciales, especialmente en contextos donde la presión mediática puede condicionar la independencia de los jueces.

Tabla 2. Contexto mediático y vulneración del principio de imparcialidad

Dimensión	Categoría	Frecuencia	%	Total
Contexto mediático	Alto	7	17.07%	41
	Moderado	30	73.17%	
	Bajo	4	9.76%	
Vulneración del principio de imparcialidad	Alto	20	48.78%	41
	Moderado	18	43.90%	
	Bajo	3	7.32%	

Figura 2. Análisis de dimensiones en resolución de prisión preventiva



Los resultados obtenidos en este estudio plantean cuestionamientos importantes sobre el impacto del contexto mediático en la imparcialidad judicial. El hecho de que un 73.17% de los casos se sitúe en un contexto mediático moderado y que en el

17.07% se alcance un nivel alto sugiere que la mayoría de los procesos analizados han estado expuestos a una cobertura informativa considerable. Este factor es relevante, ya que la exposición mediática puede generar una presión adicional sobre

los jueces, llevándolos a adoptar decisiones que, consciente o inconscientemente, respondan a la percepción pública en lugar de estar basadas exclusivamente en criterios jurídicos objetivos. La tendencia observada en los datos indica que los jueces pueden verse influenciados por el grado de atención mediática que recibe un caso, lo que podría afectar la calidad de la fundamentación de sus resoluciones y, en consecuencia, la garantía de un proceso justo (Mellado, 2005; Rojas, 2008).

Asimismo, la vulneración del principio de imparcialidad en casi la mitad de los casos analizados (48.78% con vulneración alta y 43.90% con vulneración moderada) es un indicador de que los jueces enfrentan dificultades para mantener una postura neutral en la emisión de resoluciones de prisión preventiva, especialmente cuando los casos son objeto de atención mediática. Esto refuerza la necesidad de implementar mecanismos que fortalezcan la independencia judicial y reduzcan la influencia de factores externos en la toma de decisiones. La formación continua en razonamiento y argumentación jurídica, la supervisión efectiva de las resoluciones emitidas y la promoción de una cultura judicial que priorice la motivación adecuada de las decisiones son algunas de las estrategias que podrían contribuir a minimizar la vulneración del principio de imparcialidad.

Por otro lado, la baja incidencia de casos con vulneración mínima del principio de imparcialidad (7.32%) sugiere que garantizar resoluciones judiciales plenamente imparciales sigue siendo un desafío dentro del sistema judicial. En este sentido, es fundamental que los jueces refuercen su capacidad para fundamentar sus decisiones de manera rigurosa y apegada a los principios constitucionales, evitando ceder ante la presión mediática o social (Belmares Rodríguez, 2003; Mellado, 2005). El presente estudio pone en evidencia la necesidad de seguir explorando la relación entre el contexto mediático y la imparcialidad judicial, con el fin de proponer medidas que garanticen la correcta aplicación del

derecho y la protección de los derechos fundamentales de los investigados.

El siguiente análisis *examina la influencia mediática y los aspectos jurídicos en las resoluciones de prisión preventiva*, centrándose en tres indicadores clave: la incidencia del contexto mediático en la emisión de resoluciones que amparan la prisión preventiva, la falta de motivación en dichas resoluciones y la objetividad de los medios de comunicación en estos casos. La relevancia de este estudio radica en la necesidad de garantizar decisiones judiciales fundamentadas y libres de injerencias externas, especialmente en procesos de prisión preventiva, donde se restringe la libertad de los investigados antes de una sentencia definitiva.

Los resultados reflejan que el 82.93% de las resoluciones que amparan el pedido de prisión preventiva en un contexto mediático están influenciadas, lo que sugiere que la cobertura informativa puede desempeñar un papel determinante en la adopción de esta medida cautelar. En contraste, solo un 17.07% de los casos indican que no existe tal influencia. Este hallazgo es significativo, pues revela que, en la mayoría de las resoluciones estudiadas, el contexto mediático se convierte en un factor de peso en la valoración de los presupuestos para la prisión preventiva. Por otro lado, se identificó que en el 73.17% de los casos hay falta de motivación en las resoluciones, lo que indica que un número considerable de jueces no justifican adecuadamente sus decisiones, en contravención de lo dispuesto en el artículo 268 del Código Procesal Penal. En tanto, el 26.83% de las resoluciones fueron debidamente fundamentadas, lo que representa una proporción menor respecto al total de casos analizados. Otro aspecto relevante del estudio es la evaluación de la objetividad de los medios de comunicación en los casos mediáticos de prisión preventiva. Los datos muestran que en el 85.37% de los casos existe una falta de objetividad por parte de los medios, lo que implica que la información difundida no siempre es imparcial o basada en criterios estrictamente jurídicos. En contraste, solo un

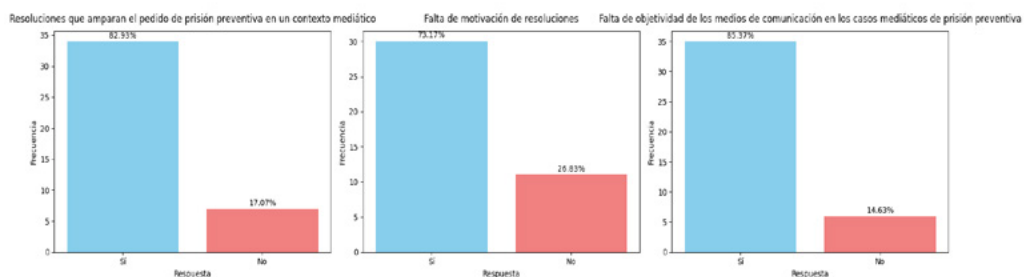
14.63% de los casos reflejan que la cobertura mediática se realizó con imparcialidad. Este dato es crucial, ya que evidencia cómo la construcción mediática de un caso puede condicionar la percepción pública y, potencialmente, la decisión de los jueces. La combinación de estos factores sugiere

que la presión mediática, sumada a la falta de motivación en las resoluciones, puede contribuir a decisiones judiciales menos garantistas, afectando la independencia del Poder Judicial y el derecho de los investigados a un debido proceso (Carrión Díaz, 2016; Rodríguez, 2009).

Tabla 3. *Análisis de la influencia mediática y aspectos jurídicos en las resoluciones de prisión preventiva*

Indicador	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
<b>Resoluciones que amparan el pedido de prisión preventiva en un contexto mediático</b>	Si	34	82.93%
	No	7	17.07%
	<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>100.00%</b>
<b>Falta de motivación de resoluciones</b>	Si	30	73.17%
	No	11	26.83%
	<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>100.00%</b>
<b>Falta de objetividad de los medios de comunicación en los casos mediáticos de prisión preventiva</b>	Si	35	85.37%
	No	6	14.63%
	<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>100.00%</b>

Figura 3. *Análisis de indicadores en resoluciones de prisión preventiva*



Los resultados obtenidos ponen en evidencia la preocupante incidencia del contexto mediático en la fundamentación y motivación de las resoluciones judiciales en materia de prisión preventiva. El hecho de que el 82.93% de las resoluciones que amparan la prisión preventiva en casos mediáticos sean influenciadas demuestra que la cobertura periodística puede generar una presión considerable sobre los jueces, comprometiendo su imparcialidad. Este hallazgo coincide con otros estudios sobre justicia y medios de comunicación, que señalan cómo la exposición mediática de un caso puede alterar la percepción de los operadores judiciales y, en consecuencia, la aplicación del derecho. En este sentido, la relación entre opinión pública y decisiones judiciales plantea un dilema ético y normativo que debe ser abordado con urgencia mediante estrategias que refuercen la autonomía de los jueces y la correcta aplicación de los principios procesales.

Asimismo, la falta de motivación en las resoluciones, presente en el 73.17% de los casos, representa una seria deficiencia en la práctica judicial, ya que la fundamentación adecuada de las decisiones es un requisito esencial para garantizar la transparencia y legitimidad del proceso penal. De modo que, conforme a Kostenwein (2015), la ausencia de motivación no solo vulnera el principio de imparcialidad, sino que también puede dar lugar a arbitrariedades y decisiones influenciadas por factores ajenos al derecho, como la presión mediática o la percepción social del caso. En este sentido, es fundamental que los jueces refuercen su capacidad argumentativa y que las instancias de control judicial supervisen con mayor rigor la calidad de las resoluciones emitidas en este contexto.

De otro lado, la falta de objetividad en la cobertura mediática de los casos de prisión preventiva, evidenciada en el 85.37% de los casos analizados, subraya la necesidad de una mayor responsabilidad en el tratamiento informativo de los procesos penales. La difusión de información sesgada o carente de rigurosidad jurídica puede no solo distorsionar la percepción pública de

un caso, sino también influir en la conducta de los operadores de justicia. Para mitigar este problema, se recomienda promover una formación especializada en derechos humanos y debido proceso para los periodistas que cubren información judicial, así como establecer protocolos que eviten la sobreexposición mediática de casos en curso.

Como se puede apreciar, los hallazgos de este estudio refuerzan la idea de que la prisión preventiva, como medida excepcional, debe ser aplicada con un criterio estrictamente jurídico y no condicionado por presiones mediáticas o sociales. La falta de motivación en las resoluciones y la influencia de una cobertura informativa sesgada constituyen factores que pueden afectar la independencia judicial y la garantía del debido proceso (Clérico, 2009). Ante esta problemática, es necesario implementar medidas que refuercen la formación de los jueces en argumentación jurídica, fortalecer los mecanismos de supervisión judicial y fomentar un periodismo judicial responsable, con el fin de preservar la imparcialidad y objetividad en la administración de justicia (Viale, 2007).

## CONCLUSIONES

El análisis de las resoluciones de prisión preventiva en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Puno revela que existe una vulneración significativa del principio de imparcialidad en un contexto mediático. La revisión de los casos mediáticos muestra que en múltiples ocasiones los jueces de investigación preparatoria dictaron prisión preventiva sin fundamentación suficiente, lo que llevó a su posterior revocación por la Sala Penal Superior. Esta falta de motivación, en contravención del artículo 268 del Código Procesal Penal, evidencia que la presión mediática influye en las decisiones judiciales, afectando la correcta valoración de los presupuestos materiales y comprometiendo la independencia judicial en la emisión de resoluciones.

La imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva se

encuentra regulada en la Constitución, el Código Procesal Penal y la doctrina jurídica, estableciendo los estándares que deben regir la actuación judicial. Sin embargo, el análisis estadístico, a través del test T-Student ( $t_{40}=2.173$ ,  $p=0.036$ ), demuestra que la naturaleza jurídica y los alcances de este principio no se respetan plenamente en contextos mediáticos, resultando en una vulneración objetiva de la imparcialidad. Esto confirma que la presión mediática puede distorsionar la correcta aplicación del derecho, generando resoluciones que no siempre se basan en una evaluación estrictamente jurídica, sino que pueden estar condicionadas por factores externos.

Si bien la imparcialidad objetiva se ve significativamente afectada en los casos mediáticos, la imparcialidad subjetiva no presenta una vulneración considerable, dado que las resoluciones analizadas son, en términos matemáticos y jurídicos, independientes en su emisión. No obstante, la correlación positiva entre el contexto mediático y la vulneración de la imparcialidad

objetiva confirma que el efecto mediático condiciona la acción del juzgador al momento de resolver un pedido de prisión preventiva. La existencia de presión externa influye en la fundamentación y argumentación de los jueces, lo que compromete la correcta aplicación de la prisión preventiva. En este sentido, los resultados sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección de la independencia judicial, asegurando que las resoluciones sean emitidas con base en criterios estrictamente jurídicos y no en respuesta a la presión mediática.

## AGRADECIMIENTO

A la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

## CONFLICTO DE INTERÉS

El autor de iniciales VBCCH no tiene conflicto de interés de ninguna índole.

## REFERENCIAS

- » Alcazar, C. (2024). *El arraigo domiciliario en comunidades campesinas como fundamento para evitar la prisión preventiva en el 2023*. [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3153/Cesar\\_tesis\\_titulo\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3153/Cesar_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- » Alfaro, N. (2019). *La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia*. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/724f5c07-d73b-49e4-8e9f-a247b776429c>
- » Almeyda, C. (2024). *Principio de proporcionalidad y prisión preventiva en la perspectiva de abogados litigantes de Lima Sur 2022*. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2458>
- » Andrade, J., Gonçalves, R. A., Abrunhosa, C., & Castro-Rodríguez, A. de. (2024). Intervenciones basadas en la evidencia dirigidas a reclusos en prisión preventiva: revisión sistemática y meta-análisis. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 16(1), 49–59. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1889-18612024000100005&lng=es&nrm=iso](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1889-18612024000100005&lng=es&nrm=iso)
- » Andrango-Chávez, T., & Morales-Navarrete, M. (2024). Los principios de inocencia y proporcionalidad y la aplicación de la prisión preventiva en Ecuador. *Portal de La Ciencia*, 5(1), 76–90. <https://doi.org/10.51247/pdlc.v5i1.422>
- » Arias Holguín, D. P. (2012). Proporcionalidad, pena y principio de legalidad. *Revista de Derecho*, 38, 142–171. [https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-86972012000200005](https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972012000200005)

- » Asencio, J. (2017). Los presupuestos de la prisión provisional. La excepcionalidad provisional y el procedimiento por colaboración eficaz. In *Colaboración eficaz, prisión preventiva y prueba* (pp. 11–109). Universidad de Alicante e Ideas Solución Editorial.
- » Belmares Rodríguez, A. (2003). *Análisis de la prisión preventiva*. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- » Benites, E. H. (2024). Uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el Distrito Judicial Cusco, periodo 2020-2022. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de La Investigación y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 9(1), 166–182.
- » Carrión Díaz, J. E. (2016). *Curso Prisión Preventiva*. Academia de la Magistratura.
- » Choquemamani, M. (2024). *La prisión preventiva en la etapa de investigación preparatoria como una vulneración al principio de presunción de inocencia, Puno 2024*. [https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-86972012000200005](https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972012000200005)
- » Clérico, L. (2009). *El examen de proporcionalidad en el derecho constitucional*. Edudeba
- » Cordero, S. (2024). *Motivación del auto de prisión preventiva en el delito de violación sexual de menores, juzgado de Yungay, 2022*. [https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-86972012000200005](https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972012000200005)
- » Cueva, L. M. (2016). Reflexiones sobre la prisión preventiva. *Anales de Derecho*, 34(1). <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/252111>
- » del Solar, J. M. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius Et Praxis*, 053, 125–135. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n053.5073>
- » Ferrajoli, L. (2005). *Garantismo penal*. Universidad Autónoma de México.
- » Ferrajoli, L. (2009a). La teoría del derecho en el sistema de los saberes jurídicos. In *La teoría del derecho en el paradigma constitucional* (pp. 25–69). Fundación Coloquio Jurídico Europeo.
- » Ferrajoli, L. (2009b). Pasado y futuro del Estado de derecho. In M. Carbonell (Ed.), *Neoconstitucionalismo(s)* (pp. 13–29). Trotta.
- » Ferrajoli, L. (2018). *Libertad y propiedad. Por un constitucionalismo de derecho privado*. Palestra Editores.
- » Florian Krauth, S., & del Ecuador, D. P. (2018). *La prisión preventiva en el Ecuador*. Grijley.
- » Florian, S. (2018). *La prisión preventiva en el Ecuador*. Cevallos.
- » Floriano, R., & Contreras, F. (2024). Análisis del principio de proporcionalidad al aplicar la prisión preventiva en el Perú. *Revista InveCom*, 4(2). <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n053.5073>
- » Gálvez, T. (2017). La prisión preventiva. Naturaleza y funciones. In *Colaboración eficaz, prisión preventiva y prueba* (pp. 353–413). Universidad de Alicante e Ideas Solución Editorial.

- » Kostenwein, E. (2015). *Prisión preventiva: entre los medios de comunicación y las autoridades políticas*. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.14437>
- » Llobet, F. (2016). *Prisión preventiva. Límites constitucionales*. Grijley.
- » Llobet, J. (2015). La prisión preventiva en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. In J. L. C. Alva (Ed.), *Prisión preventiva* (pp. 17–70). Palestra Editores.
- » López, J. (2014). El peligro procesal como presupuesto de la medida coercitiva personal de prisión preventiva. *Derecho y Cambio Social*, 11(36), 20. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.14437>
- » Mamani, E. (2024). *Pro homine y la prisión preventiva en la doctrina nacional*.
- » Manríquez, J. (2020). Prisión preventiva y error judicial probatorio. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 33(2), 275–295. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.14437>
- » Martínez, L. (2024). Prisión preventiva, ¿ un castigo sin juicio? El sistema de justicia penal y el dictamen de prisión preventiva en casos internacionales. *Polo Del Conocimiento*, 9(5), 671–694. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.14437>
- » Mellado, J. M. A. (2005). La regulación de la prisión preventiva en el Código Procesal Penal del Perú. *El Portal Del Istituto de Ciencia Procesal*.
- » Mir, S. (2011). *Bases constitucionales del derecho penal*. Iustel.
- » Pérez, E. S. (2020). La prisión preventiva y sus límites. *Enfoques Jurídicos*, 2, 134–150. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.37>
- » Pluas-Santana, L., Eras-Pogo, V., López-Soria, Y., & García-Segarra, H. (2024). La fiscalía, la prisión preventiva y el Principio de Objetividad: desafíos legales, criterios y medidas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 200–210. <https://doi.org/10.12957/dep>
- » Proaño, G., Chiriboga, G., Estupiñan, R., & Benavides, F. (2024). Vulneración al principio constitucional de excepcionalidad de la prisión preventiva. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(16), 13. <https://doi.org/10.12957/14437>
- » Rivera, P., Coronado, R., & De Piérola, M. (2025). Prisión preventiva y afectación de derechos fundamentales: Una mirada a la literatura Latinoamericana. *Revista InveCom*, 5(1). <https://doi.org/10.12957/dep.2015.14437>
- » Rodríguez, J. L. (2009). La prisión preventiva y la presunción de inocencia según los órganos de protección de los derechos humanos del sistema interamericano. *IUS. Revista Del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, 24, 114–148. <https://doi.org/10.12957/437>
- » Rojas, I. Y. (2008). La proporcionalidad en las penas. *Revista Jurídica*, 10. <https://doi.org/10.12957/de437>
- » Roxin, C. (2003). *Derecho procesal penal*. Editores del Puerto.
- » Vargas, R. (2024). Influencia del control de convencionalidad en las Sentencias de Habeas Corpus sobre Prisión Preventiva del Tribunal Constitucional en el Perú, 2016-2019. *SCIÉNDQ*, 27(2), 243–250. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.14437>
- » Viale, C. M. (2007). *El principio de proporcionalidad*. (Issue 2). Diario DPI Constitucional.
- » Villegas, E. (2016). *Límites a la detención y prisión preventiva*. *Cuestionamiento*

*a la privación de la libertad personal en el proceso penal. Gaceta Jurídica.*

- » Yrala, E. Á. (2015). Independencia y prisión preventiva. *THEMIS Revista De Derecho*, 68, 77-81. <https://doi.org/10.129577>
- » Zalamea, D. (2024). Los servicios previos al juicio: respuesta al abuso de la prisión preventiva. Foro: *Revista de Derecho*, 42, 97-118. <https://doi.org/10.7/dep.2015.14437>
- » Zurita, C., Viteri, J., Loachamín, S., & Galarza, C. (2024). La revisión de la medida cautelar en la prisión preventiva y el derecho a recurrir. *Revista Ciencia UNEMI*, 17(44). <https://doi.org/10.12957/dep.2437>